

RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD



PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	DIEGO ALEJANDRO LOPEZ LONDOÑO
DEMANDADO	DISAYRO DISEÑO Y DESARROLLO DE PROYECTOS S.A.S.
RADICADO	050013103 009-2020-00018-00

JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, diez (10) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Se dispone oficiar a BANCOLOMBIA S.A. a fin de que proceda a dar cumplimiento al requerimiento realizado por este Despacho mediante oficio 0712 radicado en dicha entidad el 19 de septiembre de 2022, esto es, proceda a depositar en la cuenta número 050012031009 del Banco Agrario de Colombia, Oficina de Carabobo de esta ciudad, los dineros que se le retengan a la sociedad demandada Disaypro Diseño y Desarrollo de Proyectos S.A.S., en virtud de la medida de embargo decretada en este asunto y comunicada mediante oficio No.0562 del 04 de julio de 2022.

Adicional se reitera en caso de no atender a dicho requerimiento, deberá hacerse responsable de dichos valores y de incurrir en multa de dos a cinco salarios mínimos legales. (Art. 593 del Código General del proceso).

NOTIFÍQUESE

LA JUEZ,


YOLANDA ECHEVERRI BOHORQUEZ

L.M.

Yolanda Echeverri Bohorquez

Firmado Por:

Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 009
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3bd9d3b59c441bc316a32c38b33da26debb7cdd60ca20ec0bb6633693f630500**

Documento generado en 10/03/2023 03:35:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>